

Facultad de Educación • Universidad de Murcia  
Carrillo Gallego, Dolores (coord.)

**PRÁCTICAS ESCOLARES III**  
**GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**MENCIÓN: EDUCACIÓN MUSICAL**

**PLAN DE PRÁCTICAS**  
**GUÍA DEL ESTUDIANTE**  
**E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



FACULTAD DE  
EDUCACIÓN  
DECANATO



TITULACIÓN: GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MENCIÓN: EDUCACIÓN MUSICAL

ASIGNATURA: PRÁCTICAS ESCOLARES III

# PLAN DE PRÁCTICAS\*

## 1. FINALIDAD

### 1.1. Introducción

Las asignaturas de Prácticas Escolares de la titulación *Grado en Educación Primaria* permiten un conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula y proporcionan información sobre el sistema escolar a través del conocimiento de las distintas dimensiones y funciones del centro concreto en el que se realizan y de la comunidad educativa en la que se insertan.

En concreto, las *Prácticas Escolares III*, que se corresponden con las distintas menciones, ofrecen al alumnado la posibilidad de acercarse a la actuación y desempeño del maestro especialista en diferentes áreas de actuación. En el caso de la *Mención en Educación Musical*, los alumnos realizarán estas prácticas con un maestro de educación musical que puede desarrollar su función en distintos centros educativos, lo cual generará diversas situaciones de enseñanza/aprendizaje.

---

\*Facultad de Educación (Universidad de Murcia); Carrillo Gallego, Dolores (coord.) (2011),

Este documento se distribuye bajo licencia Creative Commons 3.0. Ha sido elaborado por grupos de trabajo de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, coordinados por la vicedecana de Prácticas de Magisterio.



## 2. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

La asignatura *Prácticas Escolares III* de la Mención *EenEducación Musical* tiene como finalidad contribuir a que los estudiantes, futuros maestros de Educación Primaria, adquieran tanto las competencias transversales de la Universidad como las específicas de la materia que se señalan a continuación, junto con los resultados de aprendizaje asociados a las mismas.

### 2.1. Competencias transversales de la Universidad de Murcia y resultados de aprendizaje

**CTU 1:** Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar.

El alumno será capaz de:

- RA1. Utilizar adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico en el ámbito escolar.
- RA2. Expresarse con claridad y corrección ortográfica y gramatical.

**CTU 2:** Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés.

El alumno será capaz de:

- RA1. Comprender documentos, relativos a la actividad escolar, escritos en inglés o en francés.

**CTU 3:** Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.

El alumno será capaz de:

- RA1. Mostrar habilidades de acceso y gestión de la información.

**CTU 4:** Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer y aplicar los principios deontológicos del ejercicio profesional del maestro.
- RA2. Reconocer la trascendencia de los aspectos éticos en la práctica docente.

**CTU 5:** Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El alumno será capaz de:

- RA1. Respetar la diversidad cultural y religiosa sin discriminaciones.
- RA2. Aceptar la igualdad de género.
- RA3. Aceptar las diferencias individuales como parte integrante de la riqueza de nuestra sociedad y nuestras aulas.

**CTU 6.** Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.

El alumno será capaz de:

- RA1. Asumir las propias responsabilidades que afectan a otros.
- RA2. Resolver problemas y tomar decisiones mediante el dialogo, la argumentación, la negociación y el consenso con sus compañeros.

## **2.2. Competencias específicas de la materia y resultados de aprendizaje**

**CM1.** Adquirir un conocimiento práctico del aula y de su gestión en lo que se refiere a la enseñanza de la música en Educación Primaria.

El alumno será capaz de:

- RA2. Observar y reflexionar sobre las características del aula de Educación Musical en la que desarrolla sus prácticas: espacios, materiales y recursos disponibles, alumnado, organización, metodologías utilizadas y horario.
- RA3. Respetar las normas del centro durante el periodo de prácticas, asistiendo al mismo con el horario del maestro con dedicación exclusiva.
- RA4. Identificar los contenidos relativos al currículum de música que se trabajen en las aulas a las que asista durante las prácticas y relacionarlos con el Proyecto educativo del centro, la Programación docente y la Programación de aula.

**CM2.** Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

El alumno será capaz de:

- RA1. Observar y describir la organización de los alumnos y los criterios en los que se basa; relacionarla con la distribución horaria de las materias.
- RA2. Identificar, con la ayuda del maestro tutor, las estrategias metodológicas que utiliza y los principales problemas de enseñanza y aprendizaje de la música que encuentra en su clase.
- RA3. Gestionar los problemas habituales de comportamiento y los conflictos en las relaciones de los alumnos de estas edades.
- RA4. Intervenir para favorecer el desarrollo socio-afectivo y la educación en valores de los alumnos.

**CM3.** Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje de la música mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.

El alumno será capaz de:

- RA1. Colaborar con el maestro Especialista en Educación Musical en las tareas de seguimiento del proceso educativo que se realizan en el aula.

- RA2. Organizar, gestionar y evaluar actividades seleccionadas de las programaciones de aula que se desarrollan durante el periodo de prácticas.
- RA3. Identificar los errores habituales que comenten los alumnos, analizar sus posibles causas y establecer implicaciones para el proceso de enseñanza de la música en Educación Primaria.

**CM4.** Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

El alumno será capaz de:

- RA1. Preparar y plasmar por escrito sus intervenciones educativas en el aula, fundamentando sus actuaciones desde principios explícitos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el Proyecto educativo del centro, la Programación docente y la Programaciones de aula así como las características de los alumnos.

**CM5.** Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

El alumno será capaz de:

- RA1. Colaborar con el maestro Especialista en Educación Musical en las actividades docentes que habitualmente realiza en el aula.
- RA2. Diseñar distintas actividades puntuales sobre contenidos del currículum de música previstos en la programación de aula para el periodo de prácticas; ponerlas en práctica y evaluar su desarrollo.
- RA3. Diseñar una unidad de programación sobre contenidos de música previstos en la programación de aula para el periodo de prácticas; ponerla en práctica y evaluarla.
- RA4. Participar en reuniones de ciclo y nivel.

**CM6.** Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro escolar.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer los planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro en el ámbito de la Educación Musical.
- RA2. Realizar un informe sobre su finalidad, procedimiento seguido para su elaboración, elementos principales, aplicación, ventajas e inconvenientes que plantea su puesta en práctica.

**CM7.** Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.

El alumno será capaz de:

- RA1. Utilizar técnicas que favorezcan la relación interpersonal con los alumnos y una relación respetuosa entre ellos.
- RA2. Utilizar correctamente diferentes formas de agrupamiento de los alumnos en el aula que favorezcan el aprendizaje cooperativo y el trabajo personal.

- RA3. Expresarse con claridad en un lenguaje asequible a los alumnos de estas edades.

**CM8.** Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

El alumno será capaz de:

- RA1. Conocer los cauces de colaboración del centro con distintos sectores de la comunidad educativa, en especial con las familias de los alumnos.
- RA2. Participar en actividades complementarias y extraescolares del nivel y ciclo en el que se realicen las prácticas, especialmente las relacionadas con la enseñanza de la música y aquellas en las que participe su maestro tutor.

### 3. CONTENIDOS

Durante las Prácticas Escolares III de la *Mención en Educación Musical*, para desarrollar las competencias antes expuestas, el alumnado deberá trabajar los contenidos previstos en la correspondiente ficha de la asignatura:

1. Funcionamiento y organización del centro de Educación Primaria en el que se desarrollen las prácticas. Proyecto educativo del centro.
2. Planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro.
3. Programación docente de ciclo y de aula de Educación Primaria en el área de música. Atención a la diversidad del alumnado.
4. Colaboración en la acción profesional del maestro Especialista en Educación Musical.
5. Integración en la dinámica de la clase participando en tareas habituales y en actividades puntuales.
6. Diseño de actividades puntuales, puesta en práctica y evaluación.
7. Diseño de una unidad de programación, puesta en práctica y evaluación.
8. Participación en la vida del centro, especialmente en las reuniones institucionales y actividades complementarias y extraescolares.

### 4. ORGANIZACIÓN

En las *Prácticas Escolares III* de la *Mención en Educación Musical*, intervienen el Tutor Académico, el Maestro Tutor y el Coordinador de prácticas del colegio.

Los Tutores Académicos que participan en las *Prácticas Escolares III* de la *Mención de Educación Musical* pertenecen al profesorado de las áreas Música y Didáctica de la Música. Son responsables de las actividades que realiza el alumnado, coordinan los seminarios de trabajo que se llevan a cabo en la Facultad, y tienen la función de calificar a los estudiantes al finalizar el período de prácticas.

Asimismo, los estudiantes son tutelados por Maestros Tutores de Educación Musical, los cuales contribuyen a su formación organizando el desarrollo de las actividades que éstos han de realizar, y ayudándoles en el desempeño de la función docente. Además son corresponsables de la evaluación de los estudiantes.

Los coordinadores de prácticas organizan la distribución del alumnado en las aulas de Educación Musical, estableciendo los cauces necesarios para que exista suficiente coordinación entre los Tutores Académicos y los Maestros Tutores. De igual modo, son los encargados de facilitar al alumnado de prácticas el conocimiento del funcionamiento general del centro, los documentos administrativos y curriculares, y cuantos proyectos de innovación se realicen en el Centro.

#### **4.1. Calendario, destino, horario, asistencia**

Momento sugerido: durante los meses de abril y mayo, según el calendario que establezca la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión Académica.

- a) Duración: seis semanas
- b) El alumno realizará todo el período de prácticas acompañando al profesor de Educación Musical en aquellos niveles en que imparta dicha materia. Si en algunas sesiones del horario esto no fuera posible, el alumno de prácticas estará destinado en un curso de Educación Primaria.
- c) El horario del alumnado en prácticas será el mismo que el de un maestro con dedicación exclusiva, incluyendo el recreo y las actividades extraescolares que se organicen en el Centro.
- d) El alumno debe asistir a los seminarios previstos (de trabajo o transversales) en este Plan de Prácticas.
- e) Las Prácticas Escolares son obligatorias; una falta de asistencia a un seminario o más de cuatro faltas de asistencia al colegio suponen su repetición.
- f) Durante el desarrollo de las Prácticas Escolares no podrán realizarse exámenes ni otras actividades del curso correspondiente que no estén contempladas en el Plan de prácticas.

#### **4.2. Seminarios transversales**

Estos seminarios deberán tratar temas de interés común para el alumnado que se incorpora a las *Prácticas Escolares III de la Mención en Educación Musical*. A través de los mismos, se mostrarán diferentes realidades o contextos de enseñanza-aprendizaje en los que un maestro con esta mención pueda encontrarse en su práctica profesional.

Es recomendable que dichos seminarios se realicen antes de cursar la asignatura *Prácticas Escolares III*, para que el alumnado pueda conocer previamente diferentes contextos de intervención.

Estos seminarios serán impartidos por profesionales en ejercicio, de reconocido prestigio en la materia a tratar, y que puedan aportar su experiencia en un ámbito concreto de intervención educativa.

El alumnado participará activamente de estos seminarios, incluyendo una evidencia de su realización en la memoria final de las *Prácticas Escolares III*. La no asistencia

a alguno de los seminarios transversales, o la falta de aprovechamiento de los mismos, afectará a la evaluación final.

### **4.3. Seminarios de trabajo para guía y tutela de prácticas.**

Durante cada período de prácticas se realizarán tres seminarios en la Facultad de Educación: el primero antes de iniciar las prácticas, el segundo durante dicho período, el tercero después de su finalización. Asimismo, se realizará una entrevista final después de la corrección de los trabajos y la correspondiente evaluación conjunta de ambos tutores. Para evitar la pérdida de clases de prácticas y para no interrumpir la actividad académica en la Facultad de Educación, los seminarios II y III y la entrevista final se realizarán fuera del horario escolar o del horario de clase del grupo.

A continuación detallamos el orden y la finalidad asignada a cada uno de los seminarios:

a) Seminario I: Dicho seminario se realizará antes de que el alumno acuda al centro de prácticas y sus objetivos serán:

- Exponer e informar sobre el Plan de Prácticas. Comentar las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura.
- Especificar los trabajos que el alumnado debe realizar durante las prácticas y dar orientaciones sobre los mismos.
- Comentar los criterios de evaluación.

b) Seminario II: Este seminario se realizará durante el periodo de prácticas, pero antes de que el alumno realice su actuación autónoma. Es recomendable su realización en grupos reducidos (máximo 5 alumnos) o de modo individual. Sus objetivos serán:

- Intercambiar impresiones sobre el desarrollo de las prácticas.
- Comentar los documentos que se hayan introducido en el portafolio hasta ese momento.
- Revisar la planificación de las actividades de aula y el diseño de una unidad de programación para la actuación autónoma del estudiante.

c) Seminario III: Al término del periodo de prácticas, se realizará este tercer seminario y sus objetivos serán:

- Puesta en común sobre las actividades de aula realizadas y la unidad de programación desarrollada por cada estudiante.
- Valoración de la experiencia, incidiendo en el desarrollo de la unidad de programación.

d) Tutoría: Se realizará con posterioridad a la evaluación conjunta del Tutor Académico y del Maestro Tutor. Se realizará de modo individual con cada uno de los alumnos que se han tutelado. Sus objetivos serán:

- Mostrar al alumno el portafolios con sus correcciones.



- Realizar la autoevaluación personal por parte de cada alumno (destacando los puntos fuertes, puntos débiles y las propuestas de mejora).
- Informar al alumno sobre la evaluación de sus tutores.

#### 4.4. Plan de reuniones entre tutores

Los profesionales que desempeñan la tutoría de cada estudiante deberán ponerse en contacto, al menos, en tres momentos del período de prácticas (dos de ellos mediante entrevista personal):

- a) Antes de su comienzo, para concretar las actividades que realizará el alumnado. Se revisará el plan conjuntamente y se considerarán los ajustes necesarios al contexto particular en el que se van a desarrollar las prácticas.
- b) Durante su desarrollo, para resolver los problemas que pudieran surgir y, si fuera necesario, para modificar o precisar el plan de trabajo inicial. En las *Prácticas Escolares III* de la *Mención en Educación Musical*, el Tutor Académico podrá visitar los colegios correspondientes para observar al alumnado durante el desarrollo de una de las sesiones de su unidad de programación.
- c) Una vez finalizado el período de prácticas y corregidos los trabajos de los alumnos y alumnas, para evaluarles y valorar el desarrollo de la experiencia.

Para no alterar el normal funcionamiento de las clases, se recomienda que la visita de los tutores de Facultad se concierte previamente con el coordinador o coordinadora de prácticas del colegio y, a ser posible, se realice durante la hora de dedicación exclusiva.

#### 4.5. Funciones y cometidos de los estudiantes en prácticas

Se espera de los estudiantes en prácticas que puedan rendir cuentas de su propio aprendizaje al tiempo que hayan superado los aspectos que a continuación se precisan:

- Seguir con aprovechamiento los Seminarios Transversales.
- Comprender el objetivo de las prácticas dentro de los estudios de la mención que están cursando.
- Conseguir el desarrollo de las competencias previstas en dicho plan a través de la adquisición de los resultados de aprendizaje explicitados en el mismo.
- Integrarse en la realidad en la que realizan las prácticas de un modo armónico con las demandas que desde dicho ámbito se le plantean, siguiendo siempre las directrices y propuestas marcadas por sus tutores.
- Ser capaces de realizar diferentes tipos de tareas (de observación, puesta en práctica y evaluación) que les ayuden a adquirir una visión global de su cometido dentro del ámbito educativo concreto en el que desarrollan sus prácticas.
- Ser capaces de seleccionar y aportar evidencias de su aprendizaje (observaciones, actividades, intervenciones..., según la propuesta del Plan de Prácticas) y de integrarlas dentro de su portafolio. Esta integración significa que cualquier muestra o evidencia del aprendizaje que el alumno incluya deberá ir acompañada de su correspondiente contextualización y reflexión personal.

#### 4.6. Funciones y cometidos de los Tutores Académicos

Las *funciones* a desempeñar por dichos tutores se desarrollaran tanto en el ámbito académico como en el institucional. En el ámbito Académico, los tutores desarrollarán funciones de *colaboración con el Decanato* en el desarrollo y seguimiento de las prácticas; otras funciones se centrarán en *establecer vínculos y colaborar con las instituciones* donde se realizan dichas prácticas (ámbito Institucional); y finalmente, en relación con el alumnado, el Tutor Académico desempeñará funciones de *tutela, guía y evaluación* de los estudiantes asignados. Teniendo en cuenta las funciones señaladas, las tareas a realizar por dicho profesional son las siguientes:

##### **Tareas a realizar en colaboración con el Decanato de la Facultad:**

- Colaboración en la puesta en práctica de los Seminarios Transversales.
- Participación en distintas sesiones de trabajo convocadas por el Vicedecanato de Prácticum con el fin de colaborar en el desarrollo y seguimiento del mismo.
- Al finalizar las prácticas y tras la evaluación de las mismas, el Tutor Académico presentará en la secretaría del Decanato todos los documentos referidos a la evaluación de los estudiantes que tutela y a la valoración de las prácticas.

##### **Tareas a realizar en colaboración con el Centro Escolar:**

- Visitar el centro de prácticas, previo a la realización de las mismas, y establecer con el Maestro Tutor las líneas de actuación que va a seguir el alumno durante las prácticas.
- Acudir/contactar con el centro de prácticas durante el desarrollo de éstas para intercambiar información con el Maestro Tutor y/o el Coordinador de Prácticas, sobre el desarrollo de las mismas.
- Después de finalizar las prácticas y revisar el portafolios del estudiante, el Tutor Académico acudirá a la institución para realizar la evaluación del alumno en colaboración con el Maestro Tutor.

##### **Tareas a realizar con el estudiante en prácticas:**

- Informar al estudiante sobre el Plan de Prácticas a desarrollar, las tareas que debe realizar, los principios deontológicos o de buenas prácticas a seguir y los criterios con los que va a ser evaluado. Toda esta información se dará al estudiante durante el Primer Seminario, previo al comienzo de las prácticas.
- Durante el desarrollo de las prácticas, guiar al estudiante, supervisar las tareas que vaya realizando y ayudarlo a resolver los problemas y dudas que le vayan surgiendo. Estas tareas se pueden realizar durante el Segundo Seminario, a través de las horas destinadas a la atención a alumnos o las tutorías virtuales.
- Evaluar al alumno de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en el Plan de Prácticas.
- Una vez finalizadas las prácticas y después de haber realizado la evaluación conjunta con el Maestro Tutor, informar al alumno de la evaluación realizada y de los aspectos concretos de la misma.

#### 4.7. Funciones y cometidos de los Maestros Tutores

Las funciones desarrolladas por los Maestros Tutores se centraran en *favorecer* el conocimiento y la inmersión del estudiante en el centro educativo, *guiar y tutelar al estudiante* durante el desarrollo de las prácticas, y *coordinarse con el Tutor Académico* en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las mismas. Teniendo en cuenta las funciones señaladas, las tareas a realizar por el Maestro Tutor son las siguientes:

- Conocer el Plan de Prácticas Escolares III.
- Acoger al alumnado y proporcionarles información sobre la dinámica y funcionamiento general del centro educativo.
- Facilitar los materiales e informaciones que se precisen para la realización de las actividades.
- Concretar con el estudiante las actividades y el desarrollo de las prácticas.
- Supervisar las tareas/actividades que va a realizar el estudiante.
- Realizar tutorías con el estudiante (al menos en tres momentos de las prácticas) para guiarle en el desarrollo y realización de dichas prácticas. Para favorecer el desarrollo de estas tutorías existe información en los anexos que ayuda al profesional en el desarrollo y la valoración de las mismas, y al estudiante en la preparación y recogida de información.
- Resolver dudas que el alumno pueda plantear, referidas al desarrollo de las tareas o actividades que se le han asignado.
- Mantener las reuniones de coordinación con el Tutor Académico, previstas en el Plan de Prácticas.
- Comunicar al Tutor Académico o al Vicedecanato de Practicum, posibles incidencias que pudieran ocurrir en el desarrollo del mismo.
- Conocer y supervisar, si lo cree pertinente, el portafolios del alumno.
- Evaluar al alumno y emitir un informe con dicha evaluación (en el anexo se encuentra el documento a cumplimentar para la evaluación del estudiante).
- Valorar el Plan de Prácticas y su desarrollo, y efectuar sugerencias y aportaciones que contribuyan a la mejora de los mismos.

### 5. ACTIVIDADES

En las *Prácticas Escolares III* de la *Mención en Educación Musical*, se proponen una serie de tareas a través de las cuales se pretenden conseguir los resultados de aprendizaje que ratifiquen el desarrollo de las competencias de la asignatura. Las tareas que ha de realizar el estudiante se han agrupado en los siguientes ámbitos de actuación:

- El aula de música en el contexto del centro escolar.
- Valores y actitudes profesionales con el alumnado y el profesorado.

- Organización y gestión de actividades.
- Planificación, puesta en práctica y reflexión sobre la acción docente (proceso de enseñanza aprendizaje).

En cada uno de estos ámbitos se diferencian tres momentos que determinan tareas de distinto tipo:

1. Observación: Este tipo de tareas suponen el conocimiento de documentos y de recursos materiales y personales del centro educativo, especialmente en lo relativo a la enseñanza/aprendizaje de la música, y la identificación de sus características (elementos personales, materiales, funcionales, experiencias innovadoras. . .).
2. Actuación: Este tipo de tareas se realizarán en colaboración con el Maestro Tutor del centro educativo siguiendo las directrices del mismo, y supondrán una integración en el quehacer cotidiano de dicho profesional.
3. Reflexión sobre la práctica y autoevaluación: Este tipo de tareas suponen una reflexión personal, partiendo de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de la titulación, sobre lo observado y sobre las actuaciones realizadas por el estudiante durante las Prácticas Escolares III. Al mismo tiempo, implica la elaboración de evidencias de aprendizaje que el estudiante podrá incorporar en su memoria.

Estos momentos y las tareas asociadas no han de entenderse de manera lineal o jerárquica, sino como una organización cíclica que permita a los estudiantes una progresiva autonomía en su actuación, así como la revisión constante de su labor durante las prácticas, corrigiendo lo necesario en cada momento para mejorar.

## 6. TRABAJOS QUE DEBE PRESENTAR EL ALUMNO

Como parte de la evaluación de las *Prácticas Escolares III* de la *Mención en Educación Musical*, se propone la realización de una memoria final que sirva para recoger las evidencias de aprendizaje realizadas por los estudiantes y, al mismo tiempo, para la evaluación de esta asignatura por parte del Tutor Académico.

En la memoria los estudiantes deben recoger aquellos materiales que, de manera significativa y estructurada, reflejan el modo de actuar y de aprender que han desarrollado durante las Prácticas Escolares III. Estos materiales, en parte, constituyen unos instrumentos base que han sido diseñados para recoger evidencias concretas sobre las actuaciones referidas al desarrollo de los resultados de aprendizaje, reflejados en las correspondientes fichas de materia/asignatura.

La memoria, igualmente, ofrece un espacio para la reflexión y la autoevaluación de los estudiantes, permitiéndoles poner de manifiesto sus reflexiones personales sobre la tarea concreta que han realizado, su dificultad, lo que les ha aportado, etc. Toda esta información, a la vez que hace que el estudiante se implique y responsabilice más de su aprendizaje, también le ayuda a recorrer todo el proceso seguido y poder contrastar su evolución a través de su propia autoevaluación.

La memoria que se presente al Tutor Académico debe reunir unos requisitos mínimos de presentación: correcta estructura (índice, paginación, bibliografía...), sin faltas gramaticales u ortográficas, y redactada guardando unas normas mínimas de corrección

lingüística. La extensión será determinada por el Tutor Académico, aunque, en todo caso, se evitará que sea innecesariamente extensa y que incluya documentación irrelevante. Deberá recoger todas las actividades referidas a los bloques o ámbitos de estudio anteriormente descritos. Además de describir los diferentes aspectos que incluyen cada uno de éstos, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo de la titulación.

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación de las *Prácticas Escolares III* de la *Mención en Educación Musical*, implica a los distintos agentes que participan en las mismas: Tutor Académico, Maestro Tutor y estudiante en prácticas. De este modo, y partiendo de los resultados de aprendizaje a alcanzar, que suponen la concreción de las competencias planteadas inicialmente, se han diseñado instrumentos que facilitan la evaluación desde la perspectiva de cada uno de los tutores y la autoevaluación del propio alumno.

Dicha evaluación es de dos tipos, respondiendo a momentos y finalidades diferentes:

- *Evaluación Formativa*, durante el proceso de las prácticas, que contribuye al desarrollo de los aprendizajes a adquirir por el alumnado, y para la cual se emplearán instrumentos para el desarrollo y seguimiento de los seminarios realizados por el Tutor Académico, e instrumentos para el desarrollo y seguimiento de las tutorías realizadas por el Maestro Tutor.

- Al finalizar las prácticas, también se realizará una *Evaluación Sumativa* que ayudará a conocer en qué medida se han alcanzado las competencias propuestas. En este caso también se emplearán instrumentos para realizar una valoración final por parte de cada uno de los tutores y para realizar la autoevaluación el propio estudiante.

En relación con la calificación de las Prácticas Escolares III, se tendrán en cuenta distintos aspectos que implican a los distintos elementos personales que intervienen en el proceso y contemplan las diferentes modalidades de evaluación mencionadas. A continuación se muestran los aspectos a valorar en la calificación global de la asignatura:

- Asistencia y participación los Seminarios Transversales.
- Asistencia y participación en Seminarios con el Tutor Académico.
- Asistencia y participación en las Tutorías con el Maestro Tutor.
- Actuación en el centro de prácticas.
- Realización del portafolio
- Autoevaluación del estudiante.

El alumno será evaluado a partir de las propuestas del Tutor Académico, el Maestro Tutor y los resultados de los seminarios transversales, teniendo en cuenta, además de los aspectos anteriormente relacionados, la corrección y calidad en la expresión oral y escrita. La calificación global será establecida por el vicedecanato de Prácticas, considerando los siguientes criterios:

- Porcentajes aprobados por la Comisión de Prácticas para los aspectos a valorar. Estos porcentajes figurarán cada curso en los documentos de prácticas, en particular, en la guía docente de la asignatura.
- En caso que la Comisión de Prácticas lo estime oportuno, podrá realizarse una revisión de las calificaciones de los alumnos. Esta revisión será realizada por una comisión que se nombrará al efecto.
- La revisión de las calificaciones puede ser considerada necesaria por la Comisión de Prácticas cuando la media de las calificaciones de un tutor se separe de la media de la asignatura en más de dos veces el error típico de la media y cuando, además, su desviación típica sea menor que la mitad de la desviación típica de la asignatura.
- Para aprobar las prácticas es necesario que el alumnado demuestre una cualificación suficiente tanto en su participación en el aula como en la realización de los trabajos que debe presentar al Tutor Académico. Por tanto, las propuestas de ambos tutores deben ser como mínimo de aprobado.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la siguiente calificación cuantitativa: de 0 a 4,9 Suspenso; de 5,0 a 6,9 Aprobado; de 7,0 a 8,9 Notable y de 9,0 a 10 sobresaliente. Las Matrículas de Honor serán propuestas previo informe de los tutores y, en caso de exceder el nº de MH propuestas, cada estudiante propuesto tendrá que realizar una defensa pública de su trabajo frente a una comisión que deliberará sobre la asignación de las MH.